



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 11001023000020220132400

Que mediante providencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNADO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Lina Paola Ramos Cantor** contra: **Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Carrera Judicial, Universidad Nacional de Colombia, radicado** único No. **11001023000020220132400**, Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2. Vincular a este trámite a todos los participantes de la convocatoria 27 adelantada por la autoridad accionada y que es objeto de este debate constitucional. 3. Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5. Requerir a la autoridad mencionada para que publique en la página web de la entidad la existencia de la presente acción y remita a los correos electrónicos de los interesados que se ha ordenado vincular y les informen sobre la existencia de esta acción. 6. Sobre la medida provisional deprecada, consistente en que se suspenda la jornada de exhibición del examen hasta tanto las accionadas se pronuncien sobre las peticiones, «relacionadas con el uso de herramientas tecnológicas y la toma de apuntes escritos en dicha exhibición», no se accederá a ella teniendo en cuenta que la misma es intrínseca con la pretensión principal de la tutela, que corresponde resolverla en la sentencia que defina la acción constitucional. 7. Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la accionante y de la autoridad accionada y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 8. Publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, el aviso de notificación de la existencia de la presente acción constitucional, a fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción de todos los interesados...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a TODAS LAS PARTES y demás INTERVINIENTES e interesados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 27 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 27 de octubre 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

VANESSA SANTAMARIA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral